

El Director General de Protección Civil DECLARA ALERTA NARANJA PARA TODO EL PAÍS

San Salvador, Sábado 29 de mayo de 2010 / 15:00 horas

El Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres con base al informe especial N° 9, emitido por el Servicio Nacional de Estudios Territoriales (SNET), del Ministerio del Medio Ambiente, y considerando la valoración y análisis de la Unidad de Gestión de Riesgos y Alerta Temprana de esta Dirección, sobre el fenómeno de la baja presión en el Océano Pacífico, que se intensificó alcanzando la categoría de TORMENTA TROPICAL, denominada AGATHA, la cual en sus predicciones se indica que se desplaza hacia la República de Guatemala en las próximas 48 horas, mostrando una mayor incidencia hacia El Salvador a través de sus bandas de nubosidad, el pronóstico nos plantea el desarrollo de lluvias intensas, para el sábado y domingo, con énfasis en la zona costera; por lo tanto y de conformidad al artículo 22 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, DECLARA **ALERTA NARANJA** para todo el territorio nacional.

DESCRIPCION DEL FENÓMENO

Producto de la TORMENTA TROPICAL AGATHA que se ubica a una distancia de 275 kilómetros al oeste y suroeste del Puerto de San José Guatemala, El Salvador continuará siendo afectado por una condición de temporal, con lluvias intermitentes en la franja costera y alrededores de zonas altas y lluvias muy fuertes con énfasis al occidente y el centro del país.

MEDIDAS Y RECOMENDACIONES

Por la situación descrita, se mantienen las medidas y recomendaciones establecidas previas a esta declaratoria de Alerta, con énfasis en que las comisiones comunales, municipales y departamentales deben continuar con el monitoreo permanente y se agregan las siguientes:

Por la situación descrita, se mantienen las medidas y recomendaciones establecidas previas a esta declaratoria de Alerta, con énfasis en que las comisiones comunales, municipales y departamentales deben continuar con el monitoreo permanente y se agregan las siguientes:

- Las Comisiones Municipales de Protección Civil de los Departamentos siguientes: San Vicente, Cuscatlán, San Salvador, La Paz, Usulután y La Libertad, deberán proceder a la evacuación de las zonas más críticas a ser impactadas por deslizamientos e inundación hacia los albergues preestablecidos.
- Las Comisiones Municipales de Protección Civil de San Bartolomé Perulapía, San Pedro Perulapán, Ilopango y Santiago Texacuangos; deberán de iniciar procesos de evacuación de las comunidades siguientes: El Progreso, Cantón San Agustín, Dolores Apulo y Joya Grande.
- Las Comisiones Municipales de Protección Civil de San Francisco Menéndez del Departamento de Ahuachapán y San Pedro Masahuat del Departamento de La Paz; deberán de iniciar procesos de evacuación de la población residente en las riberas de las desembocaduras de los ríos Paz y Jiboa respectivamente.
- La Comisión Municipal de Mejicanos, debe iniciar el proceso de evacuación hacia los albergues respectivos de las siguientes comunidades:

1. Comunidad Las Lajas
2. Colonia Montebello Poniente
3. Comunidad El Milagro 1
4. Colonia Lorena
5. Plan del Coco
6. Col. El Paraíso
7. Comunidad La Fe
8. Colonia Santa Margarita
9. El Triunfo
10. Santa Cristina
11. Finca Las Valencias
12. Comunidad 26 de Enero
13. Lotificación San Antonio.
14. Parcelación San José

Instalar un puesto de comando coordinado por la Comisión Municipal de Protección Civil de Mejicanos e integrado por la Policía Nacional Civil, Ministerio de Obras Públicas, Servicio Nacional de Estudios Territoriales y el delegado municipal de la Dirección General de Protección Civil, con la finalidad de coordinar las actividades de respuesta en el área de Montebello.

- Las Comisiones Municipales de Jiquilisco y Tecoluca, deberán mantener comunicación permanente con las autoridades de la CEL de la represa 15 de septiembre, a fin de determinar la posible evacuación de la zona del bajo lempa.

- Se hace un llamado a todas las instituciones públicas y privadas a movilizarse y poner a disposición de las Comisiones Técnicas Sectoriales del Sistema Nacional de Protección Civil recursos logísticos para atender la emergencia.

- Un llamado a la activación del Grupo UNETE de Naciones Unidas y coordinar con la Dirección General de Protección Civil, las prioridades en la respuesta y recuperación.

- En los lugares en donde no exista Comisión Comunal de Protección Civil y se encuentren en zonas de riesgo, se pide a las Comisiones Municipales que integren equipos de monitoreo y vigilancia con miembros de diferentes instituciones.

- A las Comisiones Técnicas Sectoriales se les informa que deberán enviar los informes situacionales a mas tardar las 18 horas (6 PM), al COE Nacional.

- Las Comisiones Municipales de Protección Civil, deberán:
 1. Evacuar a residentes de las zonas de riesgo a desastres, que lo amerite.
 2. Habilitar y administrar albergues temporales.

3. Mantener comunicación y coordinación permanente con las Comisiones Departamentales de Protección Civil.
4. Remitir sus informes de situación, a las Comisiones Departamentales de Protección Civil, cada 24 horas a más tardar a las 12 del mediodía.

A la población general se les recomienda acatar las instrucciones emitidas por las Instituciones que integran el Sistema Nacional de Protección Civil, así mismo deberán mantener a mano lo siguiente:

1. Documentos personales
2. Lámparas
3. Abrigo
4. Kit de higiene personal
5. Medicamentos de uso especial.
6. Radio transistor para mantenerse informado (96.9 FM Radio Nacional)

La Dirección General de Protección Civil, se mantendrá vigilante de este evento e informará a la población ante cualquier cambio.

TELEFONO DEL CENTRO DE OPERACIONES 2281-0888